

-.DECRETO Nº 232/2021.-

VISTO: La solicitud del Sr. Sergio Ceferino Baronetti y la Sra. Gabriela Alejandra Iturre referido a la cesión del 50% de los derechos del lote ubicado en el loteo Solares de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza Nº 1532/2017 se autoriza al D.E.M. a la venta de 100 inmuebles baldíos, en el loteo denominado "Solares de Freyre".

Que el loteo Solares de Freyre se desarrolla sobre un inmueble de dominio privado municipal, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Gattavara Héctor, Matr. 4684/X Expediente Provincial Nº 0033-107129/2018, visado por la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba con fecha 15/08/2018, se designa como parcela 19, lote 10 de los que conforman la Colonia de Freyre, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba.

Que el Sr. Sergio Ceferino Baronetti resultó adjudicatario del Lote 10 Manzana 19 del loteo Solares de Freyre y que es decisión ceder parte de sus derechos y obligaciones a la Sra. Gabriela Alejandra Iturre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBASE la cesión del 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de los derechos y obligaciones que el cedente Sr. Sergio Ceferino Baronetti, D.N.I. 27.673.876; otorga a la cesionaria, Sra. Gabriela Alejandra Iturre, D.N.I. 27.889.912; sobre un inmueble baldío ubicado en lote 10, manzana 19 del loteo "Solares de Freyre", de propiedad de la Municipalidad de Freyre.-.-.-.-.-

Artículo 2º: PASAR copia a los interesados y a las áreas que correspondan para su conocimiento.-.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 17 de Noviembre de 2021.-.-